INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Plaza de San Diego, s/n
E-28801 Alcalá de Henares - ESPAÑA

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 CURSO ACADEMICO 2025/26

OCTUBRE 2025

Reunida la Comisión Evaluadora para la concesión de Ayudas a la Movilidad Internacional para Formación en el marco del Programa Erasmus+ KA131 curso 2025/26, evaluada la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo con lo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente Resolución por la que se hace pública la asignación de las ayudas a los siguientes beneficiarios:

CANDIDATURAS ADMITIDAS

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHAS MOVILIDAD
0898***5C	Crespo Garcés, Margarita	10/11/2025-14/11/2025
0751***9B	Del Peral Gochicoa, Luis	25/05/2026-29/05/2026
0904***0W	García Cabot, Antonio	05/01/2026-09/01/2026
0904***4M	García López, Eva	05/01/2026-09/01/2026
0898***5E	García Yebra, Cristina	11/12/2025-16/12/2025
4208***9K	Rodríguez Frías, María Dolores	25/05/2026-29/05/2026

CANDIDATURAS EXCLUIDAS

No existen candidaturas excluidas

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaria General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

Código Seguro De Verificación	K/9RNCF3egTzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	20/10/2025 15:14:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/K%2F9RNCF3egTzb3YXQVqNKw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

